



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 27 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente Nº61882 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de insumos de librería con el fin de abastecer el hospital regional rio grande, mediante N.P. Nº164/26.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº1667/2026 obrante en orden Gen Nº11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº122/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº13, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT Nº20-30571474-8, RAYUELA S.R.L. CUIT Nº30-70880385-1, OFIGRAF S.H CUIT Nº30-71112570-; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº14 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT Nº20-30571474-8, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº29.

Que no se recibió oferta en el Renglón Nº29.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$13.041.450,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004, Ley Nº1015 Art. 18 inciso I), Ley Nº1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, 43/20, 832/21, Nº188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº38/21, Nº43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15, Nº188/23, Nº3154/23 sus modificatorias y complementarias, Nº565/23 Anexo III, Resolución M.S Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRACION
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº122/26, por la solicitud de insumos de librería con el fin de abastecer el hospital regional rio grande, mediante N.P. Nº164/26, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT Nº20-30571474-8, los renglones Nº01 al 28, 30 al 52, por la suma total de PESOS DIECIOCHOMILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$18.810.000,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2º.- Declárese desierto el renglón Nº29; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº1968/ 2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande